DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN

Sentencia de interdicción definitiva de doña Elcira María Eugenia Pilasi Astudillo, designándose como curadora general, legítima y definitiva de sus bienes a Marisol Rossana Ávila Pilasi

Publicado el 07/07/2026

En causa Rol V-17-2026, ante 27o Juzgado Letras Civil Santiago, caratulada «Ávila/", por sentencia de 11 junio 2026, se declaró la interdicción definitiva por causa de demencia de doña ELCIRA MARIA EUGENIA PILASI ASTUDILLO, RUT N° 4.466.373-2, con domicilio en Irarrázaval 3601 Depto. 86, Ñuñoa, quedando privada de la administración de sus bienes. Se designó como curadora general, legítima y definitiva a MARISOL ROSSANA AVILA PILASI, RUT N° 9.705.496-7,

Secretario(a) del Tribunal.

Vea pdf

